

PERGAMINO, mayo 13 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de mayo de 2008**, al considerar el Expte. **D-60-08 D.E. B-9977-07 SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD** – Pago servicio de policía adicional, afectado a la guardia del Hospital Interzonal de Agudos San José.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- 10.140 (Diez mil ciento cuarenta c/00 ctvos), a favor del Servicio de Policía Adicional (POL-AD), correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2007, que no fueran contabilizados en el ejercicio 2007, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-


ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente cuenta contable:

-
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

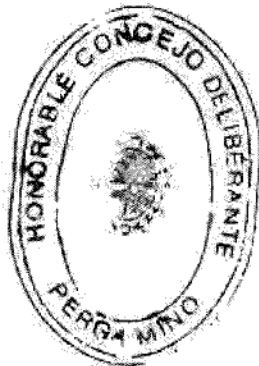
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6814/08.-



Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino



Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino